

ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN CERO OCHO GUIÓN VEINTE VEINTITRES, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC  
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda  
Licda. Paola Vargas Gómez  
Lic. Adrián Obando Rodríguez  
Licda. Ingrid Arias Trejos  
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC  
Lic. Eddy Hernández Sandino

Presidencia  
Vicepresidencia  
Secretaría  
Tesorero  
Vocalía I  
Vocalía II  
Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero  
Ivannia Coto Garro  
Lic. Alejandro Delgado Faith

Fiscalía  
Directora Ejecutiva  
Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves

Secretaria Administrativa

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, muy buenas noches, estimables compañeros y compañeras damos inicio a la sesión ordinaria de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología número 15-08-2023 correspondiente al miércoles 09 de agosto del 2023.

Como I artículo hacemos comprobación del quorum.

Presidencia, presente.

¿Vicepresidencia?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

---

¿Secretaria?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Presente bueno, se escuchó ya presente, ¿vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Fiscalía?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Dirección Ejecutiva?

**Ivannia Coto Garro**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Asesor legal?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Buenas noches, presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Apoyo secretarial?

**Melany Venegas Chaves**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, hacemos así, hicimos comprobación de quórum si, hicimos comprobación de quórum y, hay quórum.

## **ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Pasamos al artículo II, que es la aprobación de esta agenda que ustedes ya tienen en sus carpetas, ¿alguien se opone a la agenda del día de hoy? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

## **ARTÍCULO III**

**Lectura y aprobación de Acta.**

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°14-07-2023 del 19 de julio del 2023 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°07-07-2023 del 26 de julio del 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Pasamos al artículo III, que es la lectura y aprobación de actas anteriores, tenemos específicamente el acta de la Sesión Ordinaria 14-07- 2023 del 19 de julio de 2023 que ustedes pudieron revisar en sus carpetas y el acta de la sesión extraordinaria del 07-07-2023 que tuvo lugar el 26 de julio del 2023 por parte de secretaría ¿todo bien?, todo bien dice, revisadas ¿alguien tiene alguna observación a las actas? no ¿alguien se opone a la aprobación de estas actas? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueban de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-650-2023**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°14-07-2023 del 19 de julio del 2023 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°07-07-2023 del 26 de julio del 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pasamos al siguiente punto que son trasladados, ok quitemos eso qué es eso que está ahí en la pantalla digo yo, "aja" si es que me corta la lectura.

**ARTÍCULO IV**

Puntos trasladados

**1. Tabla con cumplimientos de acuerdos JD.CPPCR-061-2022, JD.CPPCR-802-2021.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok el primer punto trasladado es damos por recibido el informe de la curricularista, damos por recibido el informe de la curricularista que ustedes tuvieron oportunidad de estudiar y se acuerda que este tema sobre la estrategia a seguir, con base en este informe, lo discutamos en la próxima sesión extraordinaria de Junta ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se agenda.

**ACUERDO: JD.CPPCR-651-2023**

Esta Junta Directiva, una vez habiendo revisado el informe compartido por la curricularista referente al Análisis técnico curricular sobre la pertinencia de la atención de la salud mental en carreras de trabajo social y enfermería en salud mental y psiquiatría, procede a hacer acuse de recibido a la información y acuerda que se traslade para la próxima sesión extraordinaria de Junta Directiva la discusión de la estrategia a seguir al respecto.

**2. 1° Consulta realizada por la Máster Ramírez Gómez.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos pendiente responder a una consulta realizada por la Master Ramírez Gómez ustedes recibieron el borrador de respuesta que se construyó con el apoyo de Fiscalía y el asesor legal ¿alguien tiene alguna observación a esta respuesta que ya revisaron? ¿alguien se opone a responder con base en este documento? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba responder a la Master de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-652-2023**

Este cuerpo directivo acuerda responder a la Máster Ramírez Gómez mediante oficio que indique:

Estimada señora:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a consulta compartida por su persona, la cual indica:

*“Reciban un cordial saludo, la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, se encuentra analizando la viabilidad de elaborar un “estudio de necesidades de recursos humanos” el cual incluye a la disciplina de Psicología, esto con el propósito de fortalecer la prestación de servicios de salud en la institución.*

*En virtud de lo anterior, me permito solicitar el criterio técnico de ese ente, con relación a la cantidad de profesionales que debe disponer un centro médico (Área de Salud/Hospital) en proporción con la cantidad de habitantes, de manera que, se pueda realizar el proceso psicoterapéutico de conformidad con el marco normativo que regula el ejercicio de la profesión, así como, las buenas prácticas clínicas que deben observarse dentro de la ética profesional.*

*También, se solicita el criterio sobre los tiempos de atención que debe brindar el profesional en psicología en casos de primera vez y subsecuentes, que permita efectuar un abordaje terapéutico efectivo, considerando adicionalmente el tiempo de la elaboración de la nota clínica, siendo que la institución dispone de un marco normativo que regula los datos contenidos en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) y lineamientos para las anotaciones efectuadas en este, las cuales deben ser muy detalladas respecto a la historia clínica del paciente, examen mental, intervenciones terapéuticas, entre otros análisis.*

*Los datos en mención son de gran importancia, ya que con esta información se podrá visibilizar ante las autoridades superiores, la necesidad de recurso humano y fortalecer los servicios de psicología, para la atención de la salud mental de los usuarios.”*

Este cuerpo directivo se permite informar que, desde las potestades legales de este Colegio Profesional se considera de importancia indicarles que los estudios de necesidades de recursos humanos de las instituciones son procesos investigativos multivariados que requieren la conformación de equipos multidisciplinarios, es por esa razón que se les recomienda que puedan dirigir su solicitud a la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Gerencia Médica y Coordinación Nacional de Psicología de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Lo anterior, debido a la complejidad del análisis e información solicitada, más aún, dichos estudios deben de contemplar no solamente la cantidad de habitantes, sino, las personas adscritas a los sistemas de salud. Por otro lado, en cuanto al tiempo de atención de las consultas psicológicas se hace referencia al Lineamiento GM-18828-2 (21 de marzo de 2011) el cual establece los tiempos de atención en concordancia con las recomendaciones de este colegio profesional.

Se remite el siguiente enlace para su conocimiento (se establecen recomendaciones de tiempos de atención): <https://psicologiacr.com/actualizacion-de-las-tarifas-minimas-para-los-honorarios-profesionales-para-el-periodo-2023/>

Desde este Colegio Profesional nos encontramos en la mayor anuencia en caso de que ustedes lo requieran a poder brindarles acompañamiento a las diferentes instancias ante la solicitud de la información.

Sin más por el momento, se despide,

## **ARTÍCULO V**

### Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 17 de julio de Rodrigo Pastor Valverde. Asunto:** Comparte respuesta a oficio CPPCR-JD-057-2023 referente a solicitud de criterio jurídico sobre contratación del Msc Mario Alonso Madrigal Jiménez.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y pasamos al tema de correspondencia externa del artículo V, tenemos un correo recibido el 07 de julio del colega Rodrigo Pastor Valverde el acuerdo que se propone es el siguiente:

Se conoce la nota del colegiado referente a la contratación de don Mario Alonso Madrigal en la cual recomienda se haga la consulta jurídica a la Procuraduría General de la República para tener mayor sustento jurídico sobre esta contratación y eventual responsabilidad de la Junta Directiva.

Una vez analizada la recomendación se acuerda aclararle que, la Procuraduría de forma reiterada al amparo de los artículos 3° inciso b) y 4° y 5° de su Ley Orgánica, sobre su función consultiva, de manera clara ha indicado que la admisibilidad de las consultas depende, entre otros criterios, que el objeto de la consulta sea planteado de forma clara y precisa y verse sobre temas jurídicos en genérico, razón por lo cual no es posible incluir cuestionamientos sobre casos concretos, asuntos pendientes que deban ser resueltos por la Administración, la revisión de actos administrativos o decisiones concretas ya adoptadas, la revisión de informes o criterios legales, asuntos judiciales en trámite, cuestionamientos sobre materias cuyo conocimiento sea competencia de otro órgano ni asuntos de interés particular o personal del funcionario que plantea la consulta. Al respecto se plantean los pronunciamientos, que pueden revisarse en razón de ello no se puede acceder a su solicitud ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? muy bien entonces se aprueba de manera unánime.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-653-2023**

Se conoce nota del colegiado Lic. Rodrigo Pastor Valverde referente a la contratación del Msc. Mario Alonso Madrigal Jiménez, en la cual recomienda que se haga la consulta jurídica a la Procuraduría General de la República para tener mayor sustento jurídico sobre esta contratación y eventual responsabilidad de la Junta Directiva.

Una vez analizada la recomendación se acuerda aclararle que, la Procuraduría de forma reiterada al amparo de los artículos 3° inciso b) y 4° y 5° de su Ley Orgánica (no. 6815 de 27 de setiembre de 1982), sobre su función consultiva, de manera clara ha indicado que la admisibilidad de las consultas depende, entre otros criterios, que el objeto de la consulta sea planteado de forma clara y precisa y verse sobre temas jurídicos en genérico, razón por lo cual no es posible incluir cuestionamientos sobre casos concretos, asuntos pendientes que deban ser resueltos por la Administración, la revisión de actos administrativos o decisiones concretas ya adoptadas, la revisión de informes o criterios legales, asuntos judiciales en trámite, cuestionamientos sobre materias cuyo conocimiento sea competencia de otro órgano ni asuntos de interés particular o personal del funcionario que plantea la consulta, (Al respecto ver pronunciamientos nos. C-158-2008 de 12 de mayo de 2008, C-157-2013 del 19 de agosto de 2013, C-121-2014 del 8 de abril de 2014, C-99-2016 de 29 de abril de 2016, C-377-2019 de 19 de diciembre de 2019, C-080-2020 de 4 de marzo de 2020, C-065-2021 de 4 de marzo de 2021, PGR-C-131-2023 de 6 de julio de 2023, entre muchos otros), en razón de ello no se puede acceder a su solicitud.

2. **Correo recibido el 21 de julio de la Asociación de Profesionales en Psicología del Patronato Nacional de la Infancia (APPANI). Asunto:** Remiten solicitud de préstamo de instalaciones para el 22 de setiembre de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y el 17 de noviembre de 8: a.m. a 4:00 p.m.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos el correo que nos llega de la Asociación de Profesionales de Psicología del Patronato Nacional de la Infancia, donde hacen solicitud de préstamo de las instalaciones para dos fechas en específico se propone responderles que estudiando la disponibilidad de espacios, pues las fechas que se solicitan ya se encuentran reservadas en nuestro Colegio y que por lo tanto nos vemos impedidos a poderles prestar el espacio, ¿qué?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Se les puede incluir en la nota, se les puede incluir en la nota, como que nos envíen otras fechas posibles para verificar como saben que el tema la vez pasada el año pasado nos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Si, si, bueno, se los puede en tanto quieran considerar otras fechas, con mucho gusto valoraríamos la disponibilidad del espacio, se les puede hacer ahí como la aclaración que hay actos del Tribunal Electoral, el tema de declaratoria de candidatos y luego hay un tema de conmemoración del día Internacional del Sobreviviente de Suicidio, si por eso entonces bueno, ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-654-2023**

En atención a la solicitud de préstamo de instalaciones compartida por la Asociación de Profesionales en Psicología del Patronato Nacional de la Infancia (APPANI), este cuerpo directivo habiendo revisado la disponibilidad de las instalaciones procede a negar la solicitud, esto en vista de que tanto el 22 de setiembre como el 17 de noviembre, se encuentran agendados con eventos previos, por lo que las instalaciones no estarán disponibles, sin embargo, quedamos a disposición para revisar disponibilidad en caso de requerir alguna fecha distinta.

3. **Correo recibido el 21 de julio de la FECOPROU. Asunto:** Remiten oficio FCPR-77-JUL- 2023 en solicitud de cuota extraordinaria para la realización del primer congreso que realizará la Federación.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos un correo del 21 de julio de la FECOPROU ellos hacen una solicitud de una cuota extraordinaria para realizar el primer Congreso de la Federación la cuota que se cancela mensualmente en la Federación es de ₡94.888, por lo que se propone que se apruebe la cancelación de esta cuota extraordinaria para que se lleve a cabo dicho Congreso ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-655-2023**

En atención al oficio FCPR-77-JUL- 2023 compartido por la FECOPROU en solicitud de una cuota extraordinaria para la realización del primer congreso que realizará la Federación, este cuerpo directivo acuerda avalar la solicitud, contribuyendo así con un pago extraordinario de ₡94.888. Se instruye al Departamento Financiero, para gestione el pago según corresponda.

4. **Correo recibido el 26 de julio de la Sala constitucional de la corte suprema de justicia. Asunto:** Notifican resolución de recurso de amparo N° 230165230007CO.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos otro correo del 26 de julio de la Sala Constitucional, esto, pues, nos informan acerca de una resolución sobre un amparo que se presentó damos acuse de recibido, es lo que procede únicamente, ok pásele el micrófono a, claro claro.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

El cuestiona una condición específica que establece el reglamento de ustedes la Sala y lo que quiero es nada más que, si lo proyectamos, la sala le dice mire, eso es un tema de legalidad que yo no voy a entrar a ver pero me parece que andan detrás de algo o sea, hay un cuestionamiento ahí que se hace, que creo que es, bajemos, baje más por favor yo le digo exactamente a dónde ahí, ahí la parte recurrente acude a esta sala y acusa que la frase siempre y cuando no ejerza la profesión y por tanto no compita en el mercado de trabajo eso es, hablando de los pensionados eso fue creado por reglamento. Se acuerdan que dice que se otorga la condición de pensionado siempre y cuando a quien cumpla los requisitos y siempre y cuando no ejerza efectivamente ellos cuestionan que eso violenta su derecho fundamental la sala le dice mire eso como está en el reglamento y no está en la ley yo no entro a verlo pero sepan que está esa esa inquietud no creo que vayan a ir a un contencioso, cuestionar el reglamento, etcétera pero me parece que están ahí.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sí, claro y por ejemplo, si está en un reglamento ¿quién podría cambiar eso en la Asamblea?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No, el Poder Ejecutivo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah, ok porque tiene que ir en decreto.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Sí lo que pasa es que yo a ver, yo tengo yo defendería eso en términos de lo siguiente, ellos lo que dicen es que violenta el derecho a la igualdad perdón no violenta el derecho a la igualdad en la medida en que a usted se le está exonerando el pago de una cuota. Si yo lo veo al revés podría ser perfectamente que el resto de los colegiados diga esta persona ejerce, pero además no paga la cuota como la tengo que pagar yo ahí habría una discriminación, o sea, entonces es la discriminación se da cuando hay trato desigual a los iguales en este caso no está en igualdad de condición.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Claro

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Que además no es obligatorio, es algo voluntario usted decide si quiere acogerse al beneficio o por el contrario, quiere ejercer nada más para pero sí me llamó la atención porque esto me lo encontré de pura casualidad y si ven es algo muy reciente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sí, sí, sí, no, perfecto igual tenemos clarísimo que cualquier jubilado puede seguir ejerciendo la profesión toda la vida, en tanto, al igual que el resto, pague su cuota mensualmente, es así de sencillo bueno, entonces pero por lo el punto si damos acuse de recibido para conocer esa resolución, que es bueno que la conozcamos por si surge el tema en algún momento, sobre todo en alguna Asamblea o algo así, pues poder hacer ver que ya hubo un pronunciamiento en ese sentido, siguiente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-656-2023**

Este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la notificación compartida por la Sala constitucional de la corte suprema de justicia, sobre la resolución de recurso de amparo N° 230165230007CO.

- 5. Correo recibido el 27 de julio de Orlando Uribe, Administrador académico de Ética Psicológica. Asunto:** Comparten invitación a ser parte de la investigación Estructura, fundamentación y alcance de los códigos éticos en hispanoamericanos y en caso de querer participar solicitan la designación de representante.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo que nos llega de don Orlando Uribe, que es un administrador académico de ética psicológica, quien hace una invitación para que el Colegio participe en una investigación estructurada sobre el alcance de los códigos de éticos de los códigos éticos en Hispanoamérica, solicitan que designemos a un representante se propone el acuerdo de que por el tema en cuestión se designe al Departamento de Fiscalía para que ellos coordinen la participación que puede tener nuestro Colegio en esta investigación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-657-2023**

En atención a la invitación compartida por el señor Orlando Uribe, Administrador académico de Ética Psicológica, para ser parte de la investigación Estructura, fundamentación y alcance de los códigos éticos en hispanoamericanos, este cuerpo directivo agradece la invitación y confirma la participación de este Colegio Profesional e instruye a la Fiscalía para que realicen la designación del representante que participará en este espacio y coordinen la participación que puede tener nuestro Colegio en esta investigación.

6. **Correo recibido el 27 de julio de Alejandra Chaves Fernández, Directora del Consejo de Salud Ocupacional. Asunto:** Remite oficio CSO-DE-OF-181-2023 en solicitud de criterio profesional.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo de Alejandra Sánchez Directora del Consejo de Salud Ocupacional quién hace una solicitud de criterio profesional, vamos a ver bajemos un poquito, ok por el tipo de consulta, el acuerdo que se propone es remitirla a Fiscalía para mejor responder con base en criterio técnico de expertos ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-658-2023**

En atención al oficio CSO-DE-OF-181-2023 compartido por la señora Alejandra Chaves Fernández, Directora del Consejo de Salud Ocupacional, en solicitud de criterio profesional, este cuerpo directivo traslada la solicitud a la Fiscalía de este Colegio Profesional, con la finalidad de que se pueda brindar respuesta a la señora Chaves con base en criterios técnicos de expertos.

7. **Correo recibido el 31 de julio de Lic Iveth Méndez Rojas. Asunto:** Comparte Invitación a Seminario Internacional de las Familias 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo que se recibió el 31 de julio de la licenciada Iveth Méndez, quienes comparten invitación a un Seminario Internacional de Familias 2023 y pues hacemos acuse de recibido por la invitación al evento.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Tal vez para, para hacer una mención, aunque yo concuerdo de alguna manera con lo que está planteado en ese acuerdo de esta propuesta de acuerdo, también es cierto que el Colegio ha estado

participando en las mesas de trabajo en niñez y adolescencia y conversando precisamente con las personas que están en ese espacio de trabajo nos parece que es poco conveniente no conocer de cerca qué es lo que está proponiendo esta agrupación en la discusión del tema de familias, porque bajo la lógica del diseño de familia del que ellos hablan, hay un tema de derechos humanos y de que es importante visibilizar y monitorear entonces, si bajo esa lógica la Junta Directiva lo considera posible yo preferiría buscar la manera de que yo participe o alguien de la Fiscalía esté presente en ese espacio para ver exactamente qué es lo que está manejándose el discurso y no hacer conjeturas sin tener claridad de hacia dónde se dirige este tipo de espacios.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, ok bueno, entonces siendo que Fiscalía se ofrece a tener una participación en el evento para conocer de qué trata y hasta poder tener mejor criterio al respecto pues completamente de acuerdo en que se dirija invitación al Departamento de Fiscalía para que valoren su participación ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-659-2023**

En atención a la Invitación al Seminario Internacional de las Familias 2023, compartido por la Lic Iveth Méndez Rojas, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido, agradece la invitación y traslada la misma a la Fiscalía para valorar participación.

- 8. Correo recibido el 01 de agosto de Eduardo Valenzuela. Asunto:** Solicita Aval de apoyo en Congreso Internacional de Medicina Deportiva 2024.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo que llegó el 01 de agosto de don Eduardo Valenzuela quien está con el Congreso Internacional de Medicina Deportiva, recuerden que este Congreso se reprogramó para el próximo año, pero ya se venía trabajando en él para este año por lo que el acuerdo que se propone es que se instruya al departamento de capacitación para que con el apoyo de la Comisión de Psicología del Deporte y la participación del Departamento de Comunicación, se atienda esta solicitud a través de la firma de una carta de entendimiento que defina los compromisos que nuestro Colegio estaría asumiendo porque la solicitud es que el Colegio colabore también en esta actividad que se va a dar el otro año ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-660-2023**

En atención a la solicitud de apoyo compartido por el señor Eduardo Valenzuela, para el Congreso Internacional de Medicina Deportiva 2024, este cuerpo directivo instruye a la Oficina de Capacitación para que, con el apoyo de la Comisión de Psicología del Deporte y la participación de la Oficina de Comunicación, se atienda esta solicitud a través de la firma de una carta de entendimiento que defina los compromisos que nuestro Colegio estaría asumiendo.

- 9. Correo recibido el 02 de agosto de Juan Manuel Godoy Pérez. Asunto:** Comparte comunicación de sobreseimiento. EXPEDIENTE 31-2022

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo que llega el 02 de agosto que trata sobre el señor Manuel Godoy, por lo que le solicitamos al asesor legal de Junta que se retire un momento de la sesión para poder tratar este tema, muy bien, como ustedes pudieron revisar en sus carpetas el documento que hace llegar don Juan Manuel Godoy es, la comunicación de un sobreseimiento de el expediente que tiene relación con el expediente que llevaron acá en el Tribunal de Honor 31-2022, hace llegar otro documento que tiene que ver más con el Ministerio Público y un proceso judicial que siendo que no compete directamente a nuestro Colegio, pues simplemente se toma nota y se agrega al expediente aunque hace referencia a otro proceso que se llevó a cabo a nivel penal entiendo entonces eso sería lo único tomar nota y agregar a nuestro expediente ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces adelante.

**ACUERDO: JD.CPPCR-661-2023**

Este cuerpo directivo en atención a la información compartida por el señor Juan Manuel Godoy Pérez, donde nos pone en conocimiento de la comunicación de sobreseimiento, se procede a tomar nota y agregar la información al expediente 31-2022.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siendo así, pasaríamos a la correspondencia interna y le pedimos al asesor legal que vuelva a ingresar a la reunión.

**ARTÍCULO VI**

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 16 de julio de Jorge Prado Calderón, representante del CPPCR en la Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica. Asunto:** Brinda informe de representación ante la Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica, en atención al acuerdo JD.CPPCR-440-2023(C).

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, tenemos primero un correo que nos llega de Jorge Prado Calderón que es representante de nuestro Colegio ante la Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica, quien nos brinda su informe de esta representación durante los últimos meses daríamos acuse de recibido del mismo y agradeceríamos por la labor cumplida ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-662-2023**

En atención al informe compartido por el señor Jorge Prado Calderón, representante del CPPCR en la Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y agradece la información brindada y la labor cumplida.

2. **Correo recibido el 21 de julio de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-101-2023 en relación a la solicitud de acuerdos de incorporación.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo de capacitación quien nos hace llegar la solicitud de acuerdo para la incorporación, recuerden que tenemos este mes sesión de incorporación entonces pues se responde avalando los nombres de todas las personas que se van a incorporar a este evento, ahora el 17 de agosto ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime la lista de nuevos incorporados.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (A)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas García Laura María, documento de identidad número 116090885, Código 12972, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (B)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Acuña Arce Karen Yadileth, documento de identidad número 112440356, Código 12973, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (C)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Quesada Coronado Daniela, documento de identidad número 115100631, Código 12974, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (D)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Picado Arce Karol Virginia, documento de identidad número 113280641, Código 12975, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (E)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Esquivel Castro Melania María, documento de identidad número 116350291, Código 12976, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (F)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de León Esquivel Natalia María, documento de identidad número 113110588, Código 12977, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (G)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guerrero Sánchez Allison de los Ángeles, documento de identidad número 116200603, Código 12978, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (H)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Abraham Alvarado Ahmed Rodolfo, documento de identidad número 117180160, Código 12979, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (I)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Montoya Navarro Kattia Vanessa, documento de identidad número 108000529, Código 12980, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (J)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barrett Solórzano Melissa, documento de identidad número 206720674, Código 12981, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (K)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Corrales Loría Diana Julissa, documento de identidad número 116630645, Código 12982, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (L)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Conejo Rojas Nathalia, documento de identidad número 118030298, Código 12983, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (M)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Padilla Sánchez María José, documento de identidad número 116800946, Código 12984, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (N)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bonilla Sánchez Alejandra, documento de identidad número 110240324, Código 12985, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (Ñ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Peralta González Juan Pablo, documento de identidad número 112280412, Código 12986, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (O)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chinchilla Alvarado Jimmy Martín, documento de identidad número 207340296, Código 12987, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (P)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rosales Rodríguez María José, documento de identidad número 116780550, Código 12988, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (Q)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salazar Sánchez Cinthya, documento de identidad número 112370763, Código 12989, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (R)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barker Moreira Allison, documento de identidad número 402390352, Código 12990, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (S)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de García Gómez Valeria Fabiola, documento de identidad número 115110106, Código 12991, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (T)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salas Rojas Adillette, documento de identidad número 108670755, Código 12992, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (U)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Berrocal Sotela María Fernanda, documento de identidad número 107800049, Código 12993, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (V)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Carvajal Montero Anelena, documento de identidad número 116420517, Código 12994, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (W)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sánchez Burgos Marijose, documento de identidad número 116790897, Código 12995, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (X)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sánchez Bonilla Stephanie Johanna, documento de identidad número 113990291, Código 12996, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (Y)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Huembes Tijerino Tatiana del Carmen, documento de identidad número 115420989, Código 12997, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (Z)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cordero Rojas Sophia, documento de identidad número 117820841, Código 12998, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AA)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ruiz Mena Davis Junior, documento de identidad número 702280576, Código 12999, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AB)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Dawson Barragán Andrea, documento de identidad número 160400433233, Código 13000, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AC)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Artavia Picado Emmanuel, documento de identidad número 115180602, Código 13001, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AD)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chinchilla Valverde Alejandro Andrés, documento de identidad número 113610138, Código 13002, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AE)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Matamoros Cordero Rebeca Fabiola, documento de identidad número 303970357, Código 13003, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AF)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Campos Alisa Jimena, documento de identidad número 402460330, Código 13004, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AG)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Morales Quirós Juan Carlos, documento de identidad número 110010082, Código 13005, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AH)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Tioli Echeverría Mariela Fabiana, documento de identidad número 116330921, Código 13006, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AI)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arias Arrieta Daniela Dayana, documento de identidad número 207640678, Código 13007, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AJ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Corrales Zúñiga Esteban Jesús, documento de identidad número 207150390, Código 13008, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AK)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Loría Arias Fabiola, documento de identidad número 116390613, Código 13009, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AL)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Picado Hilda Cristina, documento de identidad número 116780541, Código 13010, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AM)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Cordero Mónica Jazmín, documento de identidad número 117520236, Código 13011, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AN)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zúñiga Loría Mariela, documento de identidad número 402380617, Código 13012, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AÑ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gómez González Joseph Enrique, documento de identidad número 117340258, Código 13013, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AO)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gómez Chavarría Yakira, documento de identidad número 603990195, Código 13014, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AP)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Segura Arias Dayana Vanessa, documento de identidad número 115820864, Código 13015, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AQ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chaves Chaves Yerika Andrea, documento de identidad número 206510859, Código 13016, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AR)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zambrano Fuentes Yoselin Alexandra, documento de identidad número 134000563109, Código 13017, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centro América.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AS)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Correa Aguirre Angie Natalia, documento de identidad número 504170943, Código 13018, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centro América.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AT)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Esquivel Cabarcas Andrea, documento de identidad número 116740707, Código 13019, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AU)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Aguilar Avilés Astrid Maritza, documento de identidad número 602100500, Código 13020, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AV)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hernández Chinchilla Catalina Daniela, documento de identidad número 901100075, Código 13021, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AW)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ávalos Escobar Douglas Rosember, documento de identidad número 801440660, Código 13022, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AX)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Granados Ramírez Ana Lucía, documento de identidad número 303430484, Código 13023, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AY)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Monge Rodríguez Keilyn de los Ángeles, documento de identidad número 304910903, Código 13024, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (AZ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Alfaro Laura Gabriela, documento de identidad número 114090165, Código 13025, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BA)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barrientos Villareal David Valentin, documento de identidad número 800910379, Código 13026, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BB)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cascante Calvo Sonia, documento de identidad número 107990975, Código 13027, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BC)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Esquivel Vargas Alberto, documento de identidad número 117990958, Código 13028, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BD)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Molina Torres Kimberly Yariela, documento de identidad número 207600520, Código 13029, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BE)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mena Valenciano María Fernanda, documento de identidad número 402360209, Código 13030, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BF)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Esquivel Solórzano Sharon, documento de identidad número 402390213, Código 13031, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BG)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Madrigal Saybe Esteban Gerardo, documento de identidad número 207120420, Código 13032, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BH)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mayorga Guasch Isolda, documento de identidad número 116610936, Código 13033, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BI)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Román Hernández Merilyn Yomaira, documento de identidad número 701750181, Código 13034, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-663 (BJ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arce Lizano Brenda Lucía, documento de identidad número 402160547, Código 13035, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

- 3. Correo recibido el 26 de julio de la Comisión Académica Curricular. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CAC-06-2023 en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-295-2023, consultando ¿cuál será la mejor estrategia para la valoración de atinencias de títulos universitarios interdisciplinarios? y se procederá con la aprobación de la normativa compartida anteriormente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos un correo del 26 de julio de la Comisión Académica Curricular quién hace consulta sobre cuál será el procedimiento a seguir con respecto a el registro de posgrados atinentes a la psicología se propone responder que la Junta Directiva informa que el procedimiento de Registro Único de Posgrado se encuentra en revisión, por lo que el insumo compartido por la Comisión será tomado en cuenta en el apartado de registro de posgrados atinentes a la Psicología, donde se describirá la nueva estrategia a seguir para dicho fin una vez definida esta actuación a cargo de la Comisión Ad-Hoc que asignamos hace poco, le será informado a todas las instancias que correspondan ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-664-2023**

En atención al oficio CPPCR-CAC-06-2023 compartido por la Comisión Académica Curricular esta Junta Directiva informa que el procedimiento de registro único de postgrado se encuentra en revisión por lo que, el insumo compartido por la Comisión será tomado en cuenta en el apartado de registro de postgrados atinentes a la Psicología, donde se describirá la nueva estrategia a seguir para dicho fin, una vez definida esta actualización a cargo de una Comisión Ad- Hoc según acuerdo JD.CPPCR-629-2023, les será informado a todas las instancias que correspondan.

4. **Correo recibido el 27 de julio de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-104-2023 en ampliación vinculada con el informe situacional del proceso de certificación EIMPSA.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Otro correo de la Oficina de Capacitación quien solicita una ampliación para una lista de colegas que están terminando el proceso de certificación del, ¿ese no es EIMPA? o es EIMPSA no sé, es el de adopciones ¡ah bueno! sí, es el de adopciones está bien es que pensé que era lo otro. Ok no entonces si ampliar la habilitación mientras concluyen estos procesos de capacitación, aprobamos dicha ampliación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-665-2023**

Este cuerpo directivo en atención oficio CPPCR-OCI-104-2023 compartido por la Oficina de Capacitación aprueba la propuesta de capacitación presentada e instruye a la Oficina de Capacitación para que proceda conforme corresponda.

5. **Correo recibido el 28 de julio de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-105-2023 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión de Psicología del Deporte.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Recibimos un correo también de la Oficina de Capacitación quien solicita presupuesto para la actividad que está organizando la Comisión de Psicología del Deporte el acuerdo que se propone es aprobar

dicho financiamiento, ustedes vieron la justificación y la tabla de lo que se va a realizar en esta actividad ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-666-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-105-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de Presupuesto para el desarrollo de una actividad de la Comisión de Psicología del Deporte, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 805.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización del III Simposio Internacional: Psicología del Deporte aplicada al Fútbol, el cual se realizará el Viernes 01 y sábado 02 de setiembre, 2023, en el siguiente Horario: Viernes: 4:00 p.m. a 8:00 p.m., Sábado: 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de forma gratuita para sus participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

6. **Correo recibido el 28 de julio de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-106-2023 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos también un correo de capacitación, pero haciendo referencia a una actividad que está organizando la Comisión de Psicología de la Niñez y la Adolescencia para una actividad que se estaría llevando a cabo el sábado 14 de octubre, dirigida a personas menores de edad, familiares, de profesionales en psicología y con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, que es el 10 de octubre, tendremos una especie de feria familiar acá en el Colegio ustedes vieron la tabla de presupuesto que desglosan y las actividades que estarían desarrollándose ese día, la propuesta es aprobar el financiamiento y la organización de la actividad, delegando en la Dirección Ejecutiva todo lo concerniente a la logística y contratación que se requiere para la realización de este evento ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-667-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-106-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en solicitud de Presupuesto para el desarrollo de una actividad de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 2.915.639, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Feria de la Salud Mental para la niñez y adolescencia., la cual se realizará el sábado 14 de octubre, 2023, en Horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., de forma gratuita para sus participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda. Se delega en la dirección ejecutiva la coordinación para el evento.

7. **Correo recibido el 01 de agosto de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-109-2023 en solicitud extensión de tiempo personas habilitadas en la EIMPPA.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos otro correo que ingresó el 01 de agosto de la Oficina de Capacitación ah bueno, es que venía otro solicitando una extensión de la habilitación de EIMPA bueno, entonces se aprueba, se aprueba esta extensión mientras los colegas terminan su certificación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime también.

**ACUERDO: JD.CPPCR-668-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-109-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, respecto a la solicitud de extensión del plazo en la habilitación EIMPPA, este cuerpo directivo acuerda otorgar dicha extensión hasta el 29 de febrero del 2024 a los(as) siguientes colegiados(as):

Identificación	Código	Nombre
105820572	5627	Aguilar Corrales Marjorie
107500667	635	Alpízar Jiménez Jéssica
106510736	620	Álvarez Alvarado Luis Eduardo
109480561	6021	Arley Marín Carolina
603550343	7904	Castillo Badilla Xinia Mileydi
109960540	8728	Centeno Fuentes Angie de los Ángeles
104160381	3097	Chaverri Orozco Oscar Lorenzo
104640792	130	Cordero Hernández Olga Marta
113830381	8220	Gazel Sánchez Jordana de los Ángeles
110600287	2737	Guerrero Sosa Lindsay Sharlot
112670364	7495	Hernández Garbanzo Paola Francinie
107590310	7777	Horde Morales Esmeralda del Carmen
202900704	4154	Martínez Guillén Mileidy
109550275	4665	Martínez Ibarra Lindsay
113070925	8407	Mc Donald Rodríguez Grettel Melania
104350070	182	Mena Pacheco Fernando
107410028	4433	Monge Vargas Ana Cristina
800580801	1127	Monterrey López Yamileth
110120294	8983	Murillo Garvey Karol Vanessa
112540074	6502	Núñez Hernández Jéssica Angeline
502910861	2446	Quirós Rosales José McDonald

112520309	9049	Ramírez Rojas Yogeber de la Trinidad
800670861	1193	Ríos Espinoza Aidil
110180783	5141	Ruiz García Esteban Roberto
601790053	6011	Samudio Fernández María Adelia
111150172	7854	Sánchez Román Yamileth
109830595	3004	Trigueros Elizondo Adriana
602430726	2116	Vega Aguilar Rodrigo

- 8. Correo recibido el 01 de agosto de la Comisión para el estudio, promoción y divulgación de la psicología científica y prácticas relacionadas. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CEPD-01-2023, sobre la designación de puestos, y el cronograma de reuniones 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo que ingresa el 01 de agosto, que es la Comisión para el Estudio y Promoción y Divulgación de la Psicología Científica y Prácticas relacionadas quienes nos plantean la designación de puestos y el cronograma de reuniones damos por recibido y avalamos dicha designación y calendario ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-669-2023**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión para el estudio, promoción y divulgación de la psicología científica y prácticas relacionadas, donde informan la designación del Msc. Ángel Rumualdo Espinoza Mora, como Coordinador de esta Comisión y de la Licda. Graciela González Calderón, como Secretaria de esta.
  - B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
  - C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- 9. Correo recibido el 03 de agosto de la Comisión de Psicología Organizacional. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPO-03-2023 en Solicitud de apoyo con material publicitario para recolección de datos de organizaciones que realicen prácticas profesionales.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo de la Comisión de Psicología Organizacional del 03 de agosto llegó donde solicitan apoyo con material publicitario para recolección de datos de organizaciones que realizan prácticas profesionales se instruye al Departamento de Comunicación para que coordine con la Comisión de Psicología Organizacional a fin de responder a su solicitud ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces lo aprobamos de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-670-2023**

En atención al oficio CPPCR-CPO-03-2023 compartido por la Comisión de Psicología Organizacional en solicitud de apoyo con material publicitario para recolección de datos de organizaciones que realicen prácticas profesionales, este cuerpo directivo instruye a la Oficina de Comunicación para que coordine con la Comisión de Psicología Organizacional a fin de responder a su solicitud.

**10. Correo recibido el 03 de agosto del Tribunal de Honor. Asunto:** Comparten oficio referente al traslado del expediente 41-2021.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo recibido del 03 de agosto del Tribunal de Honor, quienes nos comparten el oficio referente al traslado del expediente 41-2021 como acuerdos proponemos se tiene por recibido el recurso de apelación interpuesto por la parte denunciada contra la resolución del Tribunal de Honor que es resolución final del procedimiento administrativo disciplinario, seguido en contra de la profesional Tatiana Vargas Piedra de previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara y precisa circunstancial las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

En lugar de circunstancial, es circunstanciada nada más.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-671-2023**

Se tiene por recibido el RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DENUNCIADA CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LAS 18:20 HORAS DEL 06 DE JUNIO DE 2023, ACUERDO TH.N.°03-IV-11-2023, que es Resolución Final del Procedimiento Administrativo Disciplinario seguido en contra de la profesional Tatiana Vargas Piedra. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. **Comuníquese.**

**11. Correo recibido el 04 de agosto de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPAE-10-2023 en solicitud de apoyo para participación en el Primer Congreso Espacial Centroamericano.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Continuamos con un correo recibido el 04 de agosto, esto es de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial donde la Coordinadora de dicha Comisión solicita una beca para participar en el Primer Congreso Espacial Centroamericano se propone aprobar una beca del 100% a la colega y se instruye al departamento de capacitación para que defina una estrategia que le permita a la colega o con la colega a la divulgación de los conocimientos adquiridos durante este Congreso ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-672-2023**

En atención al oficio CPPCR-CPAE-10-2023, compartido por la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial en solicitud de beca para la Dra. Marisela Sanabria López, Licda., Coordinadora, Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, para para que participe como ponente en el Primer Congreso Espacial Centroamericano, que está programado del 12 al 14 de Setiembre del presente año, y la cual tiene un costo de \$150 (IVA incluido), esta Junta Directiva aprueba otorgar una beca del 100% e instruye a la Oficina de Capacitación e Integración para que defina con la señora Sanabria una estrategia de divulgación de los conocimientos adquiridos en este espacio.

- 12. Correo recibido el 04 de agosto de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-110-2023 en consulta sobre extensión de convalidaciones del Curso de Ética para Universidades.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos otro correo de la Oficina de Capacitación e Integración del 04 de agosto, ellos remiten consultas sobre extensión de las convalidaciones del Curso de Ética para las Universidades al respecto se toma el siguiente acuerdo, a partir de enero 2024 únicamente tendrán valor como requisito de incorporación a nuestro Colegio el curso de Ética impartido por el Colegio, por lo que se informa a las universidades que realizaron el proceso de homologación de cursos propios para cumplir con este requisito, que dicho procedimiento será válido únicamente por los meses restantes del 2023, cualquier ampliación que solicite una universidad se aprueba hasta diciembre del 2023 y se procede a derogar el acuerdo que se tomó en el 2020, donde se daba a las universidades la posibilidad de presentar sus propios cursos de ética válidos como como el nuestro.

#### **Licda. Miriam Méndez Montero**

Falta ahí la mención que hizo antes don Alejandro con respecto a que este acuerdo no afecte a las personas que pudieran estar con el, a los no sé cómo fue que lo mencionó usted como derechos adquiridos o algo así.

#### **Lic. Alejandro Delgado Faith**

No bueno, cuando me consultaron sobre la posibilidad de modificar esto, yo lo que les había recomendado es que se indicara ellos, sin perjuicio de derechos adquiridos y que se estableciera un transitorio un periodo de transición.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces digamos podríamos agregar, porque el transitorio ya está hasta enero del 2024, podríamos agregar lo de ellos sin perjuicio de los derechos adquiridos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

A quienes hayan cursado y aprobado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El curso en alguna universidad.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Correcto, quienes hayan aprobado haya cursado y aprobado el curso al amparo del acuerdo que ahora se deroga.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, al amparo del acuerdo que ahora se deroga ok muy bien entonces ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-673-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-110-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración en consulta sobre la extensión de convalidaciones del Curso de Ética para Universidades, este cuerpo directivo acuerda que a partir de enero 2024 únicamente tendrá valor como requisito de incorporación a nuestro Colegio el curso de ética impartido por el Colegio por lo que se solicita informar a las Universidades que realizaron el proceso de homologación de cursos propios para cumplir con este requisito que dicho procedimiento será válido únicamente por los meses restantes del 2023, cualquier ampliación que solicite una universidad se aprueba hasta diciembre 2023. Se procede a derogar el acuerdo JD.CPPCR-184-2020.

**13. Correo recibido el 04 de agosto de la Fiscalía. Asunto:** Comparten informe de cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-618-2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siguiendo, tenemos un correo de la Fiscalía quién hace referencia a la reunión que tuvo con Neuroconexiones para tratar el tema de la organización del próximo Congreso de Neuropsicología con base en la información brindada por Fiscalía se procede a tomar el siguiente acuerdo. Se acuerda que el tercer Congreso de Neuropsicología, al igual que el segundo, se lleve a cabo de manera conjunta con Neuroconexiones, para lo cual se delega en la Oficina de Capacitación e Integración la redacción de una carta de entendimiento donde se defina la asignación de tareas, la logística, los aspectos financieros y cualquier otro asunto que deba preverse para la realización de este Congreso ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-674-2023**

En atención al informe compartido por la Fiscalía en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-618-2023, este cuerpo directivo acuerda que el III Congreso de neuropsicología al igual que el II se lleve a cabo de manera conjunta con Neuroconexiones para lo cual se delega en la Oficina de Capacitación e Integración la redacción de una carta de entendimiento donde se defina la asignación de tareas, la logística, los aspectos financieros y cualquier otro asunto que deba preverse para la realización de este Congreso.

**14. Correo recibido el 04 de agosto de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-029-2023 referente a las solicitudes de Registro de Postgrado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Continuamos con el correo de servicio al colegiado, quien nos remiten las solicitudes de registro de posgrado ustedes pudieron revisar en su carpeta los posgrados que están siendo sometidos a registro por lo que se aprueba el registro del mismo, de los mismos ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-675-2023(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Grettel Susana Morice Com, código 6207, título Maestría Profesional en Psicología Forense de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-675-2023(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Karen Rubio Carmona, código 12949, título Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad Latina de CR.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-675-2023(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Fedra María Solís Durán, código 1101, título Máster Universitario en Neuropsicología Clínica de la Universitat Internacional Valenciana, Equiparado por la UCR al grado de Maestría Profesional.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-675-2023(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Jeffry Araica Rodríguez, código 5176, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina de CR.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-675-2023(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Hazell Ramírez Ramírez, código 6211, título Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad Latina de CR.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-675-2023(F)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Alexis Espinoza Morera, código 8435, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

**15. Correo recibido el 04 de agosto de la Comisión Regional Oriente. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CRORI-01-2023 en solicitud de aprobación de una nueva integrante.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego otro correo que nos llega de la Comisión Regional Oriente donde hacen solicitud de incorporación de una nueva integrante, por lo tanto, se aprueba esta integración ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-676-2023**

- A) Aprobar la integración de la Licda. Kimberly Marcela Fernández Cedeño, código 12035, a la Comisión Regional Oriente.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**16. Correo recibido el 04 de agosto de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-028-2023, referente a las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos también correo del Servicio al Colegiado, donde plantean las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones que ustedes también pudieron revisar en sus carpetas por lo que se aprueban dichas solicitudes ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**RETIRO TEMPORAL**

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-677-2023(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Joselyn Navarro Segura, cédula de identidad, 111120500 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-677-2023(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Isabella D´Ambrosio Flores, cédula de identidad, 114830296 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**REACTIVACIÓN**

**ACUERDO: JD.CPPCR-677-2023(C)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Katerin Pizarro Matarrita, código 5021, cédula 503430838.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-677-2023(D)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Lizeth María Jiménez Naranjo, código 7897, cédula 206220341.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

- 17. Correo recibido el 04 de agosto de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPNA-04-2023 en solicitud de aval para contactar a Universidades Privadas y Públicas para encuesta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos correo de la Comisión de Psicología de la Niñez y la Adolescencia, quienes solicitan aval para contactar a universidades públicas y privadas con el fin de llevar a cabo una encuesta se avala dicha solicitud y remite al Departamento de Capacitación para la colaboración respectiva a través del foro de directores de Carrera ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-678-2023**

En atención al oficio CPPCR-CPNA-04-2023 compartido por la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia en solicitud de aval para contactar a Universidades Privadas y Públicas para realizar encuesta, este cuerpo directivo brinda el aval solicitado y acuerda instruir a la Oficina de Capacitación para que colabore con la divulgación respectiva a través del Foro de Directores de Carrera.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Con ello estaríamos terminando lo que es la correspondencia y pasaríamos a el artículo VII de los puntos de directivos Damos la palabra a la fiscal.

**ARTÍCULO VII**

Puntos directivos(as)

**Fiscal**

---

**1. Sobre necesidad de formación profesional en aspectos de contrataciones laborales.**

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si, lo que quería era hacerles un planteamiento sobre una situación que hemos venido detectando en la Fiscalía para ver si es posible solventarla desde el espacio de capacitaciones o alguna alternativa que la Junta Directiva considere viable, ha habido algunas situaciones recientemente que ya se da de forma repetida con personas que son contratadas por clínicas, por ejemplo, para atender como psicólogos de planta a una consulta y cuando llega el momento de que por alguna razón se termina la relación laboral entre ese profesional en psicología y su contratante se desatan discusiones en torno a el manejo de los expedientes, la entrega de los expedientes o el traslado de la información de los expedientes y la afectación directa es para la persona usuaria, porque por falta de una definición clara de cuál es la manera en que se va a manejar eso a nivel de contratos laborales, por ejemplo, se genera una situación de incertidumbre o de daño, incluso para las personas usuarias.

Nos parece a nosotras que lo que hay es una falta de educación o de formación a nivel de contratación laboral y de legislación, digamos, de lo que corresponde al psicólogo, que es que da el servicio privado, conocer cuáles son los alcances y limitaciones de ese tipo de contrataciones para que lo pueda definir con mucho cuidado cuando le contratan en cualquier servicio de estos. De manera que lo que lo que pensábamos como Fiscalía es que sería importante que el Colegio, desde el ámbito de la de capacitaciones, ofreciera formación en la línea de procesos laborales y este tipo de limitaciones y alcances para que tengamos un gremio mucho más saludable con respecto a ese tipo de situaciones y se vea menos expuesto personalmente en la disciplina pero además que no afectemos a las personas usuarias básicamente esa es la solicitud para ver si podemos pedirle a capacitaciones que haga como una revisión de estos de estos asuntos y ver si podemos generar una capacitación gratuita que fuera viable para el gremio para formarles en esta línea.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Adelante, don Alejandro.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Supongo que ya ustedes lo conocen, pero hay una ley, no es que hay una ausencia de ley, hay ley específica la 8239 de derechos y deberes de las personas usuarias, de los servicios de salud pública y privada el artículo 2 claramente dice que es un derecho de las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a lo siguiente, tener acceso a su expediente clínico y a que se le brinde una copia si lo tiene el paciente, me parece que no hay un no puede haber una discusión y ninguna empresa privada, aunque en el contrato lo diga o no lo diga, puede negarse a entregar una copia de ese expediente al paciente con la autorización ahí está la norma existe o sea más, sin perjuicio de lo que se propone es muy claro que los profesionales tengan claro esta situación, porque claro, lo que lo que está sucediendo es que esas empresas a través del expediente retienen al paciente eso es lo que están haciendo y es una barbaridad.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Pero también se están dando situaciones en donde la gente de alguna manera, al negarse a entregar la información, pretende irse de la consulta llevándose la consulta de la clínica, porque yo soy el profesional que está a cargo de esas, de esos pacientes, digamos hay diferentes escenarios don Alejandro, en donde, digamos los abusos siempre van a perjudicar a la persona usuaria y que tienen que ver con la falta de conocimiento de lo que usted acaba de decirnos en ese en ese artículo y en otros, en otros partes de la legislación que obviamente están en función de la persona usuaria, el asunto es que hay poca claridad nuestro gremio no tiene formación en esto y está cometándose faltas graves.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ahora Miriam, yo sí le capté en el sentido de que el problema no es tanto que la empresa no le quiera dar copia del expediente al paciente el problema es que la empresa no quiere que el psicólogo se lleve el expediente o sea sentí que por ahí iba la cosa y comprendo, que es algo que es educación para todos, que por ejemplo si yo Ángelo Argüello paciente me atiendo en el Centro de Salud Mental Bella Vista y en ese lugar me atiende el doctor Juanito, yo más que ser paciente del doctor Juanito, soy paciente del Centro de Salud Mental Bella Vista porque Juanito es un empleado es así.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Perdón don Ángelo, en realidad la situación va más en la línea de lo que acaba de señalar don Alejandro, el dueño de la información es el paciente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Por eso pero.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

El usuario, el dueño de la información y esta diferencia entre contratador y profesional, lo que está generando es una situación de conflicto para el paciente, ¿por que? porque el dueño de esta información si yo quiero trasladarme de centro de salud o quiero hacer cualquier cambio de profesional, la información me pertenece a mí como usuario y lo que no hay es claridad en la forma en que se firman los contratos entre el patrono y la persona que está ofreciendo los servicios, que termina perjudicando a la persona usuaria, porque no hay claridad, entonces, digamos ese ese tipo de cosas que tiene que ver más con la legislación grandota que protege a la persona usuaria, lo que necesitamos que la gente tenga absolutamente claro bueno.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno "diay" si lo que están diciendo es que hoy al 2023, todavía hay algún centro de salud que crea que el paciente no tiene derecho a una copia de su expediente pues sí, es una locura, porque uno esperaría que nadie digamos todavía tenga duda al respecto ahora si, yo capacito a los psicólogos, sería como para que los psicólogos capaciten a los pacientes, ¿es así? entonces adelante don Alejandro.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Yo lo que entiendo es que lo que se está dando es esto, de unos y otros empleadores y profesionales están utilizando el expediente como un medio para controlar el que paga la consulta, así de simple entonces yo me quiero llevar mis expedientes porque yo soy el dueño de mis pacientes, psicólogo, empleado, empresa, dice no, yo le pagué a usted y como yo le pago a usted, los expedientes me los dejo yo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Perdón en ese caso, ¿quién tiene la razón?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ninguno de los dos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

A ninguno de los dos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ninguno de los dos por una sencilla razón el expediente la información es del paciente y no puede mediatizarse el uso del expediente para, capturar al paciente eso es tal vez lo que hay que tener muy claro, ahora bien, lo que hay que hacer es educar, me parece principalmente y ahí el Colegio tiene una labor importante educar a los pacientes y por supuesto a los profesionales primero para que protejan el expediente de sus pacientes, pero que por supuesto, no lo utilicen como un arma para si, a ver, hay una norma del código de que, del código que dice que es, una falta ética el derivar pacientes a su de lugar de trabajo para su consulta, etcétera, si usted tiene una relación laboral, usted tiene que respetar eso pero no puede jamás utilizar el expediente como un medio

A ver qué es lo que está pasando, si ustedes han ido por ejemplo, yo conocí en alguna oportunidad una persona que trabajaba en una clínica de nutrición y su gran jugada fue que se pasó a la clínica del frente y entonces llevó la base de datos y llamó a todo el mundo y dijo venite para acá no sé cuánto y después lo terrible era la clínica mandándole mensajes a todos los pacientes, tratando de recuperarlos, como si el paciente fuera propiedad de alguien, creo que ese es como el fondo desde el desde el desde la Seguridad Social el tema es mucho más claro es en la práctica privada, donde creo que hay un problema.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ahora pero entonces, siguiéndote en esa lógica, yo paciente ok tengo mi expediente, pero quién tiene derecho a tener copia de mi expediente, ¿la clínica o el profesional que me atendió?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No, primero, el original no lo tiene el paciente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Lo que tiene derecho el paciente es una copia, eso es lo que dice la ley.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

“Ajá” ¿y el original?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

La discusión es, me parece que es perfectamente válido, porque yo tengo una responsabilidad de lo que haya sucedido en esa clínica, pero yo como profesional también tengo derecho a esa copia porque es la evidencia de mi intervención si no me dejan en absoluta indefensión, por ejemplo, ante una denuncia en la Fiscalía, qué le voy a decir yo a la Fiscalía “diay” no es que el expediente lo tiene la empresa que me contrató, yo no me voy a poder defender entonces me parece que tiene que capacitarse, por supuesto, pero también tiene que girarse una directriz del Colegio en esa línea, que me parece que ahí hay un trabajo importante para los profesionales, para la ciudadanía y también para los empleadores.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Precisamente en la carencia de esta, de esta situación, es que se plantea la necesidad de que desde la Junta Directiva se tome una determinación para que con capacitaciones se valore cuál es la forma apropiada de llegar hasta esa claridad para evitar conflictos que tienen que ver con el ejercicio profesional, pero también con el daño que se le puede hacer a una persona paciente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, porque perdón, a mí todavía no me queda tan claro si yo, psicólogo, tengo derecho a decirle a mi empleador, ok usted me está despidiendo, se supone que mis pacientes los va a seguir viendo el nuevo psicólogo que se va a sentar en esta silla donde estoy yo sentado pero antes de irme, me da copia de los expedientes que están en esta clínica no se hasta donde eso, eso es válido.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Entendería que es un derecho que tienen ustedes como profesionales no estoy hablando de salud pública, aclaro, y eso es muy importante pero es que en, porque por supuesto, si a usted que trabaja en la Seguridad Social lo denuncian aquí, usted puede solicitarle como o puede ofrecer como prueba el expediente que está en la Seguridad Social y ahí se tomarán los recaudos, pero si es en la seguridad privada, al profesional lo dejan en una absoluta indefensión o sea de verdad pensemos en lo que eso puede significar. Entonces yo creo que es que el profesional tiene derecho a tener una copia de ese expediente y debe de guardar el secreto y debe guardar la rigurosidad, todo lo que conocemos que implica el tener un expediente, el o la obligación, la relación, psicólogo paciente. Pensemos nada más en lo siguiente si usted tiene su consulta privada usted tiene copia de sus expedientes no por ser una,

no por existir una relación laboral usted pierde ese derecho como profesional a tener una copia del expediente del paciente que usted atendió y lo que no se vale perdón con eso termino lo que tampoco se vale es que coja y se lleve el expediente lo único que hay se lo lleve el psicólogo impidiendo porque el Código lo obliga que otra persona pueda intervenir o pueda ser el terapeuta de ese paciente, porque es un derecho que tengo yo como paciente escoger con quién me atiendo.

Cosa muy distinta podría ser y ahí aún en ese, yo me atrevería a decir que el profesional tiene derecho a la copia es que yo paciente le diga no, es que yo no voy a permitir que usted tenga una copia de mi expediente y ahí tenemos otra discusión, porque de ustedes conocen una serie de situaciones límites que de alguna manera tienen que protegerse profesionalmente o sea, yo lo veo de cómo se protege el profesional es tal vez la duda que yo tendría.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, pero bueno, nada más termino diciendo una cosa cuando se de ese curso todo esto tiene que estar claro, porque si no va a ser un enredo, que más bien va a ser.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Por supuesto, de hecho, perdón, hay miles de esas cosas que acabamos de enumerar que si estuvieran claras, por ejemplo, desde la firma del consentimiento informado, el paciente también tendría total claridad de que si yo me voy como profesional de esta clínica privada donde me están pagando un sueldo, que tiene derecho usted a hacer y qué decisiones puede tomar pero es que tenemos ausencia, digamos, del ejercicio de estas cosas que son finas, que están reguladas desde hace tiempo en nuestro código, que están provocando situaciones graves entonces el planteamiento, como repito, es básicamente trasladar la inquietud a capacitaciones, hacer todo el análisis de cuáles es una propuesta robusta para poder evitar que este tipo de situaciones sigan repitiéndose.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, ¿ibas a agregar algo, Ivania?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Si, no el punto que tocó este don Alejandro al final, que también tenía que ver con el consentimiento informado en cuanto a mi secreto de profesión, porque este realmente "diay" dejar un expediente en una clínica y que otros lo vean es una vulnerabilidad para el paciente, tal cual Miriam también lo estaba diciendo entonces si hay mucha tela que cortar y eso también me hace recordar que habíamos trabajado Paola, Miriam y yo en una campaña de "qué puedo esperar de mi proceso psicológico", entonces de pronto también refrescar con esa campaña para ver en dónde está, porque si recuerdo claramente que este era un punto que nosotros habíamos tocado y que yo había hecho precisamente hincapié, precisamente en algo parecido, porque a mí sí me parece algo sumamente vulnerable, tanto para uno, porque no sabe en qué momento el OIJ le va a tocar la puerta para que vaya a declarar en lo que ellos llaman secuestro de expediente o documentación y dos, la vulnerabilidad con la que se pueda ver la persona expuesta por yo andar dejando regado un expediente como tal. Ahora bien, sí, que se yo este Juanito viene y me pide a mí porque yo era su terapeuta el expediente yo no tengo por qué decirle

no, yo me lo guardo porque eso era "x y o z" porque pasó con aquel no, yo tengo todo el deber y él tiene todo el derecho de solicitar ese expediente, gracias.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Perdón, nada más agrego, porque es muy interesante este tema, casi que da para una noche completa el tema es cómo imaginamos un escenario donde yo como psicólogo soy un empleado privado que no es lo mismo que el ejercicio liberal de la psicología, eso está clarísimo yo soy un empleado privado que le digo a mi paciente ok aquí hay absoluta confidencialidad de su expediente y casi que debo decirle ese expediente pertenece a este centro de salud privado de no sé cómo decirle al paciente de tal forma de que la confidencialidad implica hasta que me echen no sé, es que no sé cómo decirle al paciente que es una confidencialidad relativa, porque si me echan y la empresa tiene derecho a los expedientes, eso significa que, querámoslo o no, habrá información que va a llegar aunque sea a un segundo psicólogo. No digo que sea que la información va a andar dando vueltas por la cocina, no sé, por eso no sabemos, pero entonces lo complicado aquí es que si es una custodia compartida lo que existe entre la empresa y el profesional, porque es una custodia compartida, porque ese archivero que está ahí pertenece a la empresa, y los documentos que están ahí pertenecen, se supone, también a la empresa, "aja" y los papelitos que hay adentro.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Es del paciente es que el expediente es del paciente, o sea, ni siquiera es mío yo escribo lo que el paciente viene y me dice con mucha sutileza, pero esa información es del paciente o sea, ni es mío ni es de la clínica, ni es de nadie.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ya le, ya le doy la palabra a don Alejandro, pero entonces estás como diciendo que yo, psicólogo empleado, cuando mira esta es nuestra última sesión lamentablemente me acaba de llegar la carta de despido usted ¿qué quiere hacer con este expediente? ¿quiere que se quede aquí en la clínica? ¿quiere llevárselo?, yo me tengo que dejar copia por cuestiones del Colegio ¿así podría ser?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Es que me parece que también sería vulnerable para el paciente o sea, yo creo que eso como tal como lo dijo Miriam, debería de estar estipulado en el consentimiento informado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

"Aja"

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

De cuál es el, de cuál es el proceso siempre bajo el amparo de lo que va a recibir o no el paciente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

---

El punto es si yo le puedo decir al empleador vea, el archivero quedó vacío porque todos los pacientes decidieron no dejarle a esta cochina empresa el expediente le puedo decir eso.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Pero es que también aquí hay algo muy raro, porque bueno, yo he trabajado en varias clínicas y no se trabaja ni siquiera ya con archivo entonces el expediente que yo manejo en las tres diferentes clínicas es mío, de mi plataforma, entonces.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah pero es que usted no es empleada de ellos entonces.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Empleada de ellos y ahorita digamos estoy en una agencia donde soy empleada y es un tema administrativo donde se dijo desde un principio porque yo dije ey el expediente es del paciente, no es mío si en algún momento ellos solicitan el expediente, pues entonces que me lo que me lo pidan a mí, pero también es un tema administrativo esto, esto que tenemos acá no, yo no creo que tenga que ver porque como tal, como lo dijo este don Alejandro hace un momento, lo público y lo privado es completamente diferente bueno, lo estoy interpretando como lo dijo él, que esto no era de salud pública sino más bien un tema de cómo son los procesos administrativos en el ámbito público y cómo son los procesos administrativos, que son total y completamente diferente en el ámbito privado. Pero yo tengo clarísimo que lo que yo pongo en el expediente es información del paciente, por tanto el expediente es del paciente y si el paciente a mí me pide el expediente, yo tengo que dárselo, pero si el empleador me lo pide "diay" pues, pues no, porque yo no me voy, yo no me voy a exponer a que el OIJ me llame y me diga que yo dije en un consentimiento informado, que tengo secreto de profesión y que al fin y al cabo más bien ventilé.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Todo lo que usted ha dicho es correcto lo único que yo quisiera es que el abogado me diga que el empleador no me puede obligar a mí como empleado a que le dé copia de los expedientes eso es lo único que necesito.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

En primer lugar, de la misma manera que el consentimiento informado y el secreto profesional, especialmente el secreto profesional, es un medio para que ustedes hagan su trabajo eso es muy importante para que el paciente pueda depositar la confianza en ustedes como profesionales y aplicando esa lógica aquí en alguna oportunidad, a alguien que fue acusado al tribunal dijo yo no voy a ir a declarar porque estoy bajo secreto profesional no, perdón y lo acusaba al paciente el secreto el secreto y el expediente son medios para que ustedes hagan su trabajo pero sigue siendo del paciente, no del empleador. Es decir, el empleador lo que tiene derecho es que a usted atienda un paciente bajo un estándar, que puede ser en un horario ese tipo de cosas son válidas, pero la parte técnica jamás puede violentar un derecho fundamental que es el que tengo yo como paciente a la confidencialidad, entonces, qué haría yo no lo haría en la última cita jamás, sino en el consentimiento informado yo

advierto de que el expediente que yo guardo secreto y le pondría una restricción para que lo firme el paciente de que no me autoriza como profesional a entregar el expediente excepto que quede bajo la custodia de otro profesional en psicología y ahí yo cumpla con mi mandato ético ahí no estoy cometiendo ninguna falta y le advierto que puedo tener una copia para mi respaldo y si el empleador viene a decirme lo que usted quiera, dice no es que el dueño del expediente o de la información que es el paciente lo puso eso yo el único problema que yo le veo eso es al patrono cuando contrate y se entere que se está firmando ese consentimiento qué va a hacer contra el profesional, pero ahí ustedes tienen que tomar una decisión si se arriesga y no lo ponen porque entonces o sea que quiero decir ya usted, usted tiene el dueño de la información es quien le está estableciendo a usted un límite que el patrono no puede bajo ningún supuesto traspasar, pero yo lo hago desde lo haría desde el inicio, cuando todavía estoy primero en buenos términos con el paciente, que es muy importante porque uno no sabe cómo termina la relación y también con el profesional. Si se quiere ir cubrirse un poquito más en el contrato yo establece establecería una cláusula de este tipo pero así es como recomendaría manejarlo, que habrá psicólogos que no lo van a respetar pues ya es un problema de ellos y se exponen a todo lo que Ivannia estaba planteando efectivamente, "diay" que llegue el OIJ y le diga y el expediente no lo tiene o llega la fiscalía y ustedes no tienen forma de probar que es que, ojo, ni siquiera tenían forma de probar el consentimiento informado por decirles algo.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Si si pero bueno, esta interesante vamos a ver, lo importante es eso, que realmente yo lo que quiero es o lo que quisiera preveer es que el psicólogo no se vea expuesto a denuncias por parte del patrono o el empleador, o sea, es lo que pero bueno, entonces el acuerdo que se toma "aja".

Sí, claro, claro si perfecto, pero entonces por lo pronto el acuerdo es que se instruya capacitación para que con fiscalía trabajen en una propuesta de capacitación dirigida a como le pongo el tema aspectos de contratación laboral y manejo de expedientes, ok bueno perfecto ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-679-2023**

Esta Junta Directiva acuerda instruir a la Oficina de Capacitación para que con el apoyo de Fiscalía trabajen en una propuesta de capacitación dirigida al tema de aspectos de contratación laboral y manejo de expedientes.

#### **Presidencia**

- 1. Oficio N° CPPCR-CPD-05-2023 emitido por la Comisión de Psicología del Deporte de este Colegio Profesional, referente a la participación en el Acto de Inauguración en el III Simposio Internacional: Psicología del Deporte.**

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pasamos a presidencia como primer punto únicamente quería compartir con ustedes que la Comisión de Psicología del Deporte me está dirigiendo una invitación para que participe en el acto de inauguración del Tercer Simposio Internacional de Psicología del Deporte, el cual se llevará a cabo el viernes 01 y el sábado 02 de septiembre, viernes 01 presencial y sábado 02 virtual, pero resulta que ese

viernes 01 de setiembre, si Dios lo permite, estoy en Guanacaste, en el Congreso Regional por lo que quisiera solicitar a la vicepresidencia me represente en el acto de psicología del deporte si lo tiene a bien en su agenda, viernes 01 de setiembre, eso como a las cuatro era, el viernes es como tarde noche, no recuerdo.

Si el viernes es presencial aquí, porque vienen autoridades de gobierno entonces quieren, quieren hacer algo aquí presencial justamente para para recibir a esas autoridades y dar la primera charla presencial y ya el sábado si sigue el congreso virtual, bueno entonces para que le informen a capacitación que estaría Ivannia.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-680-2023**

En atención al oficio CPPCR-CPD-05-2023 compartido por la Comisión de Psicología del Deporte donde remiten invitación para participar en el Acto de Inauguración en el III Simposio Internacional: Psicología del Deporte, este cuerpo directivo se permite informar que la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, será quien represente este espacio.

### **2. Organización del Congreso en Honduras.**

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, nada más informar sobre el tema de la organización del Congreso Centroamericano en Honduras que hemos estado definiendo algunos detalles a nivel centroamericano para poder salir adelante con este Congreso porque ha habido algunas dificultades ahí en lo que es la logística de la organización y llegar a acuerdos, pero por ejemplo, hoy en reunión de Junta Directiva ya se tomó la decisión de hacer un cambio en lo que es la coordinación general del congreso por que el liderazgo no ha sido el deseado y entonces se va a asignar un nuevo coordinador para ver si mejoramos en ese sentido, ya se le va a informar a las comisiones del Congreso sobre este cambio.

Yo sí quería aprovechar para preguntar a propósito de la participación de miembros de Junta Directiva en este Congreso a nivel presencial si alguien aquí, además de mi persona y de Ivania, que es con quien he hablado Ivannia, la vicepresidenta está considerando viajar a Honduras, al Congreso teniendo claro que se llevará a cabo 16, 17 y 18 de noviembre entonces pregunto, no, no ok.

Bueno, entonces, esto ¿por qué? porque parte de lo que hemos discutido de logística aquí en el Colegio es que, por la razón que sea, porque hay muchas actividades a fin de año, porque económicamente, la bolsa no da para para hacer el viaje, o porque no se ha dado la divulgación con la fuerza que quisiéramos lo cierto es que cada vez vemos más lejos el que un grupo conjunto de ticos viaje a Honduras por lo que la propuesta original de coordinar un paquete con alguna agencia de viajes donde el Colegio se comprometiera a que determinado grupo de colegas va a viajar a Honduras pues cada vez consideramos más que no es viable porque no podríamos comprometernos y las agencias los que nos dicen es claro que si el paquete es esto, pero necesitamos que nos digan que van a ir estas 20 personas porque hay que reservar los tiquetes, hay que o sea, un montón de cosas, y "diay" y a ciencia cierta, ni tan siquiera sabemos cuántos ticos van a viajar a Honduras o como dije yo en la mañana, ni tan siquiera sé si la Junta directiva va a ir a Honduras o sea la Junta Directiva nuestra como para decir aquí hay un grupo por lo menos de diez, digo yo, en esa coyuntura, pues toma fuerza lo que hablamos en la tarde de que este Colegio se va a limitar únicamente a promover información sobre agencias de viaje, hoteles

en Honduras de manera tal que sea cada agremiado el que valore las alternativas y al final tome la decisión de si se va en el avión que sale el miércoles o si se va en el avión que sale una semana antes, o si se regresa tres días después para ir a pasear a Honduras porque parte de ir en grupo es que se iba a definir una salida y un regreso que casi que era me bajo del avión, entra al Congreso, termina la última exposición, me monto en el avión, o sea, por términos de costo, pero entonces, caemos en cuenta de que con más razón la invitación se va a hacer generalizada y cuando lleguemos a Honduras, los que vamos a llegar que yo espero que viajemos al menos los tres miembros de la Asamblea, porque habrá una asamblea allá en el Congreso que al menos viajemos los tres miembros de la asamblea pues cuando lleguemos allá veremos si se juntan si llegan más ticos ahí saldrán en la foto, si llegan más ticos a Honduras.

Y bueno, luego tenemos todo el componente de participación virtual, que ese sí va a estar pues abierto de manera sin cupo limitado, porque se supone que cada país presencialmente tiene un cupo limitado de 30 espacios pero como yo veo las cosas, probablemente no necesariamente Costa Rica va a llenar los 30 espacios que hay para los ticos, ya veremos si la gente se motiva y se inscribe presencialmente. Pero entonces, nada más quería corroborar eso, que no hubiera al menos en Junta directiva, un grupo que pudiéramos organizar como grupo, vamos a hacer las coordinaciones para que los tres representantes de la UCAPP viajen. El Colegio de Honduras muy amablemente ha dispuesto que va a financiar el hospedaje y la alimentación de los tres representantes en asamblea y yo le estoy solicitando Ivannia que analice cuál es el costo de estos tres pasajes a Honduras para también en Junta Directiva valorar si se financia o no el pasaje de avión, pero específicamente para los tres miembros de la Asamblea General de la UCAPP muy bien eso es únicamente informativo.

**Se toma nota.**

### ***3. Informe de I Conversatorio para la apertura a nuevas especialidades clínicas.***

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Informativo también ya ustedes lo vieron en el chat vamos a tener esto que hemos dado en llamar el primer conversatorio para la apertura de nuevas especialidades en el área clínica “aja” ibas vas a decir algo, ah sí lo de las ponencias ok, ok.

Bueno, parte de las preocupaciones que se tienen con respecto a la organización del Congreso es que tampoco hemos recibido ponencias, importantísimo ese detalle, de participación por parte de costarricenses entonces, con base en el nuevo coordinador del Congreso, que tienen reunión el martes de la otra semana vamos a aplicar un plan B que es darle a cada país una cuota de expositores para que casi que con nombre y apellido invitemos a personas que quieran ser ponentes en el Congreso teniendo claro que, ya no tienen que presentar un documento que vaya a ser revisado por un comité científico, sino que básicamente lo que necesitamos es que nos diga usted cómo se llama y qué quiere exponer, entonces, siendo así, los invitamos a que pregunten entre gente que ustedes saben que le gusta el arte de la disertación y la ponencia que si quisieran ser considerados como expositores en Honduras por parte de Costa Rica para ir teniendo esa lista, con la particularidad de que si la persona no puede ir por la razón que fuere pues se valoraría la alternativa de que exponga de manera virtual, entonces nos da como ese chance de quizás que alguien que simplemente dice es que no voy a ir a viajar hasta Honduras pues si puedo exponer desde aquí, si me animo no sé, pero entonces les agradecemos que durante el día.

Ahorita vamos a ver que ya tenemos la persona que ganó el puesto de representación de Costa Rica en el Congreso y obviamente como esa persona si va a viajar porque tiene que viajar pues vamos a pedirle que nos ayude también como ponente, pero bueno lo que quisiéramos es que hubieran más ticos exponiendo porque realmente hay demasiados pocos ok bueno.

Ah bueno, lo que les iba a decir es que con respecto a este conversatorio, que realmente es un conversatorio, o sea, este tema que estamos poniendo sobre la mesa no tiene respuestas definidas, realmente lo que tenemos es la idea de que si juntamos autoridades del Ministerio de Salud, autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social autoridades de las universidades y ponemos sobre la mesa qué vamos a hacer con esta deuda histórica de que en el sector público no se pueden tener plazas de ninguna otra especialidad en el área clínica que no sea la psicología clínica tradicional, ante esa situación, ante esa piedra en el camino qué estrategia pudiéramos seguir a sabiendas de que esto no puede seguir así por el resto de la eternidad, entonces, qué va a surgir de esa reunión, pues dependerá de la lluvia de ideas que se genere en esa reunión. Podemos terminar en una conclusión pesimista que no hay nada que hacer más que resignarnos o ojalá surja alguna ruta de por dónde irse para que esto cambie si no ahora por lo menos antes de que termine este siglo.

Entonces yo aproveché para invitar a don Alejandro porque me parece que, su opinión va a ser muy importante en esa reunión, porque yo entiendo que hay una Ley General de Salud, entiendo que por allá está la famosa ley de incentivos médicos entiendo que, pero yo planteé la hipótesis de si en alguno de esos documentos de los dioses del Olimpo las leyes, hay una definición tan específica de psicología clínica que nos impida pensar en el área clínica como multi titular y bueno, puede ser que alguien me diga no, mire, es que aquí está esta definición en este mandamiento y esa definición hace imposible que entre dentro del saco nada que no sea el título de Psicología clínica de forma transcrita yo no sé si esa definición existe en alguna parte, habría que digamos en las leyes, habría que buscar las leyes a ver o sea, pero parte de la discusión o lo que yo traigo a la mesa es si esa definición no existiera por qué no nos planteamos una definición diferente y me dijo alguien Ángelo usted lo que está diciendo es que en lugar de quitar la palabra clínica de la ley va a crear una definición que haga un boquete más grande donde entre más gente "diay" yo no sé si eso es posible o sea, si sí es posible yo veo más viable crear una definición nueva "pa" que el boquete sea más grande a quitar la palabra clínica que por la razón que sea, se ha vuelto una tarea imposible, entonces esa es mi última propuesta, pero no sé si como dije en algún chat es una psicosis que estoy teniendo, pero vamos a verla en esa reunión, adelante don Alejandro.

### **Lic. Alejandro Delgado Faith**

No va a encontrar una ley que defina eso, ni tendría por qué estar en una ley porque eso sería como pretender que la definición de cardiología esté en una ley eso lo define la ciencia y la técnica y la profesión es decir y ese es el, la defensa que hay que hacer lo que hay que señalar es que la ley general, a ver yo tengo muy claro que es el pleito con el artículo 40 y por qué quieren ampliarlo, porque eso significa incentivos médicos eso es así de simple y eso no va a pasar por interpretación bajo ningún supuesto es así de simple, porque es el de hecho, la Sala Constitucional, de manera reiterada, ha dicho que eso es un tema de diseño legislativo y que si se quiere modificar se requiere que se haga en la Asamblea Legislativa. Ahora bien, qué abarca la psicología clínica, si es de ustedes, o sea, qué ámbito de trabajo es de la psicología clínica si lo definen ustedes como de acuerdo a la ciencia de la técnica qué quiero decir con esto, que no es necesario ir a encontrar en las leyes una definición, porque ya lo

define la ciencia psicológica ustedes saben que es psicología clínica eso creo que es ahí donde hay que afinar el lápiz y eso les va a permitir ampliar algunos espacios, termino nada más diciendo que con la Ley de Empleo Público todo el tema de incentivos médicos va a ir desapareciendo es una cuestión de tiempo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno y eso también replantea algo que queremos ver en esa reunión, que es final de cuenta a futuro en el sector público si a alguien se le reconoce como especialista ya no va a ser ni por las implicaciones económicas que eso tiene.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No necesariamente porque la discusión va a pasar de si para ese x puesto, a ver el tema para mí lo que pasa es que estamos adelantando la reunión es si un psicólogo con grado de licenciatura puede o no hacer esas labores ahí es un tema patronal. Es como que ustedes en este momento decidieran que para la fiscalía quieren contratar un abogado o una abogada, pero resulta que esa persona se va a dedicar solo a llevar demandas penales entonces usted pone yo lo que necesito es un especialista en derecho penal muy bien, eso no quiere decir que yo sin tener la especialidad no puede ejercer en derecho penal, lo que pasa es que yo como empleador quiero que tenga un expertise distinto o una o una profundización en un área del derecho, pero no excluye a los otros y ya después entramos en la otra discusión de los apellidos de los títulos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok no, no y yo tuve la, el referente de un anuncio, un anuncio que para mí es histórico de no sé si fue el Ministerio de Cultura que decía se solicita profesional en Psicología Clínica para plaza de Psicología Clínica y yo me fui a los requisitos y decía Licenciatura en Psicología entonces "diay" mira entonces el anuncio es se busca psicólogo clínico ok entonces yo inmediatamente digo por, referencia y por la historia andan buscando un máster en Psicología clínica, exactamente, pero me voy a los requisitos y el requisito es Licenciatura en Psicología, ok pero es que lo que quiero es que vean la historia hace unos años Fiscalía hubiera llamado a cuentas a esa organización no sé si me explico y le hubiera aclarado que si está buscando un psicólogo clínico, el requisito tiene que ser contar con el posgrado de Psicología Clínica no pero hace unos años, si lo hubiera hecho porque yo viví todo eso entonces.

Exactamente, exactamente pero por eso, porque va a ser distinto pero vuelvo y repito el mismo Colegio a menos que fuera que yo delire hace unos diez quince años, no en general, en general decían esa persona que tiene el letrado de psicólogo clínico vayan, revisen si tienen la especialidad o el posgrado "ajá" si, si por eso lo que yo quiero decir es que lo que lo que pasó en la historia tampoco podemos decir que nunca existió, por eso, exactamente pero entonces yo lo que quiero decir y cuando vuelvo a ver para atrás es más bien para decir qué bien cómo hemos avanzado o sea, no es como para devolverme es como decir oiga, qué interesante que esto salga así todo mundo lo normaliza nadie se está rasgando las vestiduras y como lo dije en alguna Asamblea, el patrono es que el que decide o el empleador si quiere a alguien general licenciado o si quiere a un especialista con posgrado o si quiere contratar a los dos, pero eso es exactamente como.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Y lo van a hacer bien, el especialista.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente, a eso es a lo que me refiero pero así como a nivel privado se está dando, yo espero que a nivel público, se empiece a dar esa diferenciación o esa posibilidad, de que el licenciado en Psicología ejerza la psicología clínica y bajo esa lógica, llegar a demostrarle al estado que en realidad la Ley General de Salud incluye a todos los licenciados en Psicología o sea, no sé o sea, no sé si lo vamos a lograr, pero algún día le voy a decir a Rodrigo Chávez, así de frente le voy a decir, mire Rodrigo Chávez, la Ley General de Salud incluye a todos los licenciados en psicología, entonces ya se terminó o sea, se terminó la bronca de que hay psicólogos que están fuera de la ley, nadie está fuera de la ley.

Exactamente, pero por ahí vamos en veces me apasiono con este tema yo bueno ¿qué sigue? para terminar gastos de ¿ah no!, lo que iba a decir es que cualquier miembro de la Junta Directiva que quiera unirse a ese conversatorio por supuesto que está invitado, lo pueden anotar en sus agendas y si quieren venir, es un día que hay sesión extraordinaria, pueden venir en la tarde a tomar café, bueno ah, sí, sí, sí, por supuesto, por supuesto.

**Se toma nota.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

ok, tesorero, gastos de representación ¿alguien?

**Tesorero**

**1. Gastos de representación.**

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Yo le pasé una revisión de fechas porque no estoy segura de cuales estaban ya registradas, pero las repito solo para que queden ahí para que las tengamos en cuenta, el 07 de agosto reunión con la Fiscalía era gastos de representación y hospedaje, 08 de agosto hospedaje, 17 de agosto gastos de representación y hospedaje por incorporaciones, 18 de agosto representación y hospedaje por audiencia de Tribunal de Honor y el 22 de agosto gastos de representación, hospedaje por reunión con la Fiscalía, el 23 de agosto con Junta Directiva y del 30 de agosto 01 y 02 de septiembre los gastos de representación por el Congreso en Guanacaste.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno muy bien.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Yo hoy la campaña de Sanamente y el 17 para gastos de representación por el acto de incorporación.

**Ivannia Coto Garro**

Tal vez en este punto, si algún otro miembro de Junta Directiva va para el Congreso de Guanacaste, por favor lo si lo puede indicar para también coordinarles el tema del hospedaje y los respectivos viáticos.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Cierto, solo yo voy solito, voy solito, solito.

**Ivannia Coto Garro**

Si está bien gracias.

**ACUERDO: JD.CPPCR-681-2023**

A) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

- 07 de agosto cubriendo viáticos y hospedaje, por reunión con Fiscalía.
- 08 de agosto cubriendo hospedaje, por reunión de Junta Directiva.
- 17 de agosto cubriendo viáticos y hospedaje, por incorporaciones.
- 18 de agosto cubriendo viáticos y hospedaje, por audiencia de Tribunal de Honor.
- 22 de agosto cubriendo hospedaje, por reunión con la Fiscalía.
- 23 de agosto cubriendo hospedaje, por reunión de Junta Directiva.
- 30 de agosto cubriendo hospedaje, por reunión de Junta Directiva.
- 01 y 02 de septiembre cubriendo viáticos y hospedaje, por Congreso en Guanacaste.

B) Aprobar gastos de representación para la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, para los días:

- 09 de agosto cubriendo viáticos, por Grabación de campaña Sanamente.
- 17 de agosto cubriendo viáticos y hospedaje, por incorporaciones.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, entonces continuamos veo que brinca hasta el vocal III.

**Vocal III**

**1. Oficio CPPCR-CPSC-11-2023 en solicitud de aprobación de nueva persona integrante.**

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Son dos cosas, uno solicitud de aprobación de una nueva persona integrante para la Comisión de Psicología Social y Comunitaria ellos presentan a la licenciada Melissa Mata Gamboa Código 5020, quien presenta bastante experiencia en temas de recursos humanos, pero también en el área de todo

lo que es la parte social y comunitaria entonces solicitan la aprobación de este nuevo integrante para la Comisión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿alguien se opone a esta incorporación? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-682-2023**

- A) Aprobar la integración de la Licda. Melissa Mata Gamboa Código 5020, a la Comisión de Psicología Social y Comunitaria.
  - B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
  - C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.
- 2. Oficio CPPCR-CPSC-10-2023 en solicitud para financiar actividades del V Congreso Nacional de Psicodrama y Teatro Espontáneo.**

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Bien lo segundo es una solicitud para financiar actividades del 5.º Congreso Nacional de Psicodrama y Teatro Espontáneo aquí lo que sucede es que la Comisión de Psicología Social Comunitaria se reunió con la Escuela de Psicología de la UNA y este acercamiento ellos le solicitan a la Comisión, dado que va a haber ese Congreso va que la Junta valore si puede financiar algunas de las actividades que se van a realizar el 24 de agosto. En la carta que ellos envían especifican que se considera oportuno solicitar de manera puntual el apoyo del Colegio con 120 lapiceros y 120 libretas y también que si se puede colaborar con algún rubro de refrigerios, envían una cotización y ese rubro de refrigerios suma ₡253.625 en eso consiste la solicitud que se pueda valorar si es viable o no poder colaborar con ese tipo de financiación.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, bueno este famoso congreso de psicodrama que bueno es de estos congresos, que a última hora nos están invitando a colaborar, a participar, porque vuelvo y repito, o sea, se hubiera hecho con anticipación, hasta el mismo logo del Colegio estaría en los afiches, es más yo no sé si los afiches ya están, ya se divulgaron, lo que sí sé es que a propósito de ese congreso, una de las personas que viene de Argentina va a estar dando un taller aquí en el Colegio, que ya ustedes vieron la propaganda en el Facebook pero bueno, como solicitud de la Comisión de Psicología Social, para colaborar pasa por el hecho de ver cómo estamos en recursos de comisiones, porque vuelvo y repito ya a esa comisión se le ha aprobado financiamiento para unas cosas para otras y como Junta Directiva pues tratamos de que el dinero, lo poco que hay alcance para la mayoría de comisiones. Ahora, por otro lado se, que si hay comisiones que no están solicitando ningún financiamiento durante este año tampoco quisiéramos llegar a fin de año y que se sub ejecute el presupuesto de comisiones habiendo solicitudes de una comisión que está metida en varias cosas, o sea, entonces ahí es donde hay que encontrar el balance,

---

pero no sé cómo estamos de presupuesto como para considerar esta otra solicitud de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria y de aprobarse, cuál va a ser, digamos, el rol del Colegio como copartícipe de este evento, porque es que no me gusta pensar que al final nos miran, pero solo por la parte económica, quiero pensar que nos miran porque quieren que el Colegio sea un referente en la organización de esta actividad no sé ¿qué opinas, Ivannia?

**Ivannia Coto Garro**

Es la que anteriormente solicitó el pasaje de la...

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente.

**Ivannia Coto Garro**

Sí, bueno, con esta comisión tengamos en cuenta que el pasaje que ellos habían solicitado duplicó el monto que teníamos presupuestado entonces realmente ese pasaje fue sumamente caro y a nivel de ejecución de presupuesto de esa comisión ya más bien quedaron ejecutados, si tenemos contenido presupuestario para otras actividades, otras comisiones, pero si tengamos en cuenta ese dato de que esa comisión ya ejecutó el presupuesto solicitado porque este se aprobó, el viaje de señora y el costo sí fue bastante alto.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Sí, claro, claro, comprendo y bueno, y al final tampoco me parece que tuvimos la participación que se hubiera querido en la actividad, no sé, yo vi unas fotos y yo dije ¡ay! yo, yo pensé que eso iba a estar a reventar, digo yo de psicólogos sociales, porque yo no soy psicólogo social y cada quien con sus gustos, pero yo pensé que los psicólogos sociales iban a atiborrar este este salón, pensando en el personaje que venía a dar cátedra, pero "diay" parece ser que tampoco al final tuvo la participación que hubiéramos deseado implicando pues un costo importante la visita de esta psicóloga, ¿este congreso es cuando se va a realizar?.

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Si de la alimentación, en la parte de abajo doce lapiceros y doce libretas.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No ciento veinte lapiceros.

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Perdón, perdón, perdón ciento veinte.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Sí, sí, por eso vuelvo y repito, el tema es bueno pero el Colegio va a estar presente en la actividad el doctor Argüello va a estar en la inauguración dando unas palabras, no sé o sea, el tema es, es que yo creo que hacen las cosas al revés o sea, primero debería de decir una invitación a que nos acompañen en el Congreso a contar con las honorables palabras del presidente del Colegio, y después de todo ese cariño que me pidan la plata dijo aquel pero lo hacen "al verriis" sea, no sé, o sea, es que no saben pero ni enamorar, o sea don Eddy, usted que es el enlace ¿qué opina?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Nuevamente con lo que dijo la directora estoy de acuerdo ya se le ha dado bastante a la comisión y el resultado de esa última reunión, que fueron bastante y es más para beneficiar a esta otra organización que a la estamos beneficiando a una organización ajena.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No y en veces me da la sensación de que nos tienen de salva tandas, porque vuelvo y repito hoy que estamos 09 de agosto el Congreso es dentro de 15 días, y seguro es como tipo bueno, veamos a ver si el Colegio nos ayuda, o sea pero obviamente que esa ayuda desde el Colegio podía haberse empezado a hablar desde enero de este año a propósito del Congreso, en una cuestión más planificada, pienso yo, alguien podría entonces suponer que más bien se les puede ayudar con todo lo que es tema de papelería, ese tipo de cosas, cosas que tienen el logo del Colegio, lapiceros, no sé, cosas exactamente.

Si exactamente, exactamente la UNA y la Escuela de Psicología pero vuelvo y repito, yo tengo un foro de directores donde está la directora de la Escuela de Psicología nos hemos reunido 500 veces cómo es posible que no mencionen que están organizando un congreso que quisieran que el Colegio, sea parte, o sea, eso es lo que me parece como extraño, cuando este Colegio está de puertas abiertas, o sea, quien quiera puede venir a solicitar colaboraciones de tipo organizativas, o sea, con tiempo, pero entonces, en conclusión, podemos responder que básicamente, siendo que este monto no estaba presupuestado, como nos vemos impedidos a responder a dicho financiamiento ahí lo redactan que suene bonito.

Si, podemos colaborar con el tema de los lapiceros y cómo es que se llama y esa cosa la eso que dice ahí, bueno, porque también, todavía se les mandó a decir a las comisiones que, si necesitan presupuesto para este año, que tienen que decirnos, o sea, porque cada vez la olla se va raspando y necesitamos pues hacer el uso correcto del dinero. Entonces no sabemos si van a entrar ahorita más solicitudes, o sea, si supiéramos que ya no va a entrar ninguna solicitud, pues entonces uno diría pues ya no van a haber más solicitudes, del dinero que nos queda, ayudemos pero pueden entrar más solicitudes, para ver cómo estamos proyectados a fin de año, bajo la lógica de que, ni queremos que nos falte plata ni que nos sobren simplemente salir como tiene que ser ok entonces ¿alguien se opone a este acuerdo para responder a la Comisión de Psicología Social y Comunitaria? ¿alguien se abstiene?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-683-2023**

En atención al oficio CPPCR-CPSC-10-2023 compartido por la Comisión de Psicología Social y Comunitaria en solicitud para financiar actividades del V Congreso Nacional de Psicodrama y Teatro Espontáneo, este cuerpo directivo declina al apoyo económico para costear el refrigerio solicitado, sin embargo avala el apoyo del material divulgativo para el Congreso por parte del Colegio, para ello se instruye a la Oficina de Comunicación para que proceda conforme, además, se avala la regalía de 120 lapiceros y 120 libretas para este Congreso, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gestione la entrega de estos insumos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Dirección Ejecutiva?

***Dirección Ejecutiva***

**1. Representante y ganador para Congreso UCCAP.**

**Ivannia Coto Garro**

Bueno, el primer punto, es el representante y ganador de Congreso UCCAP, se realizaron las votaciones con el nuevo plazo establecido participaron 204 colegiados, personas colegiadas y la profesional que quedó con, en primer lugar es la doctora Ana María Jurado Solorza entonces ella es la que el gremio eligió para ser representante en UCCAP.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien bueno, entonces, lo que procede es instruir a comunicación para que, divulgue los resultados de la votación en los resultados van a ver que estuvo bastante reñido, yo ya los vi, pero bueno, ya de eso se trata una votación, dónde está la de Costa Rica ahora ella con sus atestados, va a Honduras para ver a quién escogen de los seis países, pero bueno, entonces por ahí lo importante es que ya tenemos nuestro representante, nada más que se divulguen los resultados como tiene que ser, para que vean que todo es transparente participaron alrededor de 200 votos, entonces me parece que por lo menos es una muestra importante, y se logró el cometido de que no digan que fue Ángelo el que escogió a su amiga aunque quedó una amiga dijo un chavalito todo enredado, ya no es culpa mía, digo yo no o sí, pero bueno, entonces ¿listo?

***Se toma nota.***

**2. Informativos.**

**Ivannia Coto Garro**

Sí, señor, en temas informativos comentarles que ingresó el informe emitido por el abogado externo por el caso número 31, por lo cual se les hará de conocimiento a los miembros de Junta Directiva para lo para la correspondiente revisión.

También informarles que según el acuerdo anterior de la Junta Directiva en el tema de la confección de las jarras para el regalo de fin de año para los profesionales en psicología ya se encuentran en

confección con el logo del colegio y el eslogan Somos psicología. También ya se encuentra este el contrato listo para para el baile entonces estamos coordinando con la publicidad con Gaudy y otros trámites para traerlo igualmente a Junta Directiva para que en el mes de septiembre ya podamos iniciar con la publicidad.

También informarles como ahora se comentó que la licitación del curso de Ética va a salir el próximo 12 de octubre para que los profesionales en psicología puedan participar.

También quería consultarles con el tema del curso de vocería la señora nos da tres propuestas de fechas, entonces quería comentarles si a ustedes les parece bien alguna de estas fechas, ella nos comenta que tiene disponible el miércoles 30 de agosto de ocho a cinco de la tarde, el jueves 31 de agosto, igual de ocho a cinco o el domingo 3 de septiembre igual de ocho de la mañana a cinco de la tarde, si no es posible o no les es viable, tal vez alguna otra fecha para poder revisar, un domingo, miércoles, miércoles, jueves si digamos ahí sería como todo el día.

El jueves 31 o el domingo 3 de septiembre, o bien alguna otra fecha, digamos como próxima, que ustedes puedan valorar.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

31 cómo queda, jueves, 31 perdón ¿es de este mes agosto?

**Ivannia Coto Garro**

Agosto ay, sí no, perdón el 31 están en temas de congreso pero usted don Ángelo ¿se va el 30 verdad?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No, pero yo no voy a participar en eso.

**Ivannia Coto Garro**

Ah bueno sí.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Yo ya lo hice yo ya voy de salida ¿qué día es?

**Ivannia Coto Garro**

30 de agosto es miércoles.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Dígame una cosa, ¿este curso no será mejor darlo como en noviembre o diciembre?.

**Ivannia Coto Garro**

Usted, digamos puedo coordinar otras fechas y más bien ustedes me dicen.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Como en noviembre, setiembre, octubre.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Le soy sincero, yo es que todo lo estoy planificando a 500 años luz estoy pensando en que si se diera en noviembre podríamos incluir a quienes sean electos para la próxima Junta Directiva.

**Ivannia Coto Garro**

Sí, está bien, vamos a valorar, si les parece, vamos a valorar otras fechas como octubre, noviembre y les volvemos a comentar, está bien.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El 04 de noviembre ya es la, ya son las elecciones entonces a partir del del 04 de noviembre ya se sabría quiénes siguen, entonces.

**Ivannia Coto Garro**

Si señor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

“Diay” aprovechar para que.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Esta lo del congreso, esta lo de las elecciones.

**Ivannia Coto Garro**

La Asamblea.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Hay muchas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Está bien, entonces yo ya les vuelvo y repito, yo estoy pensando en los que entra, pero si no, ni modo, se hace con los que están.

---

**Ivannia Coto Garro**

En la próxima sesión les vuelvo a traer otras fechas para que la.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Traiga otras fechas a ver que pasa ok, listo qué faltaba.

**Ivannia Coto Garro**

Sí, sí señor esos serían los puntos, si fue el primer punto.

**Se toma nota.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok bueno, entonces ya.

Bueno, entonces, compañeros, con esto estaríamos terminando esta reunión no sin antes, eso sí, tomar en firme los acuerdos del día de hoy ¿alguien se opone a que se tomen en firme estos acuerdos? ¿alguien se abstiene? entonces de manera unánimes se toman en firme los acuerdos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-684-2023**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°15-08-2023, celebrada el 09 de agosto del 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Concluimos la reunión de Junta Directiva al ser las ocho con cincuenta y siete minutos nos vemos.

Muchas gracias, recuerden que hay un aperitivo.

Se levanta la sesión a las veinte horas con cincuenta y siete minutos del 09 de agosto del 2023.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez  
Secretaria de Junta Directiva